



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

BASES:

**1ERA. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON FINANCIAMIENTO USS-2022**

Pimentel, Marzo 2022

Contenido

1. Aspectos generales.....	3
1.1. Bases de la convocatoria	3
1.2. Objetivo general	3
1.3. Resultados esperados.....	3
2. Prioridades de la convocatoria	4
2.1. Participantes.....	4
2.2. Financiamiento	5
3. Postulación	7
4. De la conformación	7
4.1. Requisitos	8
4.2. Documentos de postulación.....	8
4.3. Cronograma.....	9
4.4. Evaluación, selección y resultados	9
4.5. Publicación de resultados.....	9
5. Criterios de evaluación	9
6. Control y seguimiento	11
7. Identificación de incumplimientos y otros	11
Disposiciones finales	11

1. Aspectos generales

La Universidad Señor de Sipán S.A.C., busca consolidarse en el ámbito nacional e internacional como una universidad que forma profesionales integrales en base a la investigación, la excelencia académica y la responsabilidad social. En ese sentido viene desarrollando actividades para el fortalecimiento del desarrollo, innovación, transferencia de las investigaciones y emprendimiento, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales y las políticas establecidas por el Estado Peruano.

La Ley Universitaria N° 30220 indica, que la investigación en la universidad peruana es una obligación que todo actor dentro del claustro universitario debe realizar, utilizando estrategias que vinculen a docentes, estudiantes, egresados e investigadores externos producto de redes de investigación. Es así, que el reglamento de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, establece como finalidad, el promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, considerando las líneas de investigación institucionales.

Las presentes bases denominada convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento USS-2022, es un instrumento que permite la generación de ideas de investigación y sus mecanismos para la ejecución y presentación de productos de investigación, capaz de visibilizarse a la comunidad científica y solucionar la problemática actual.

Mencionar que los proyectos financiados por parte de la Universidad Señor de Sipán S.A.C es un gran aporte a la comunidad académica y científica ya que permitirá un *Know how* de carácter técnico –científico importante para los docentes investigadores y estudiantes de nuestra casa superior de estudios.

1.1. Bases de la convocatoria

Es el documento normativo de la 1era convocatoria de los proyectos de investigación con financiamiento USS-2022 de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, por lo cual los proyectos aptos serán aprobados mediante resolución.

1.2. Objetivo general

Fortalecer las líneas de investigación institucional de la Universidad Señor de Sipán S.A.C mediante la ejecución de proyectos de investigación con financiamiento USS-2022.

1.3. Resultados esperados

Al finalizar la ejecución de los proyectos de investigación los seleccionados deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1.3.1. Artículo Científico Original aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS Q1 o Q2, con filiación USS.
- 1.3.2. Ponencia.
- 1.3.3. Elemento susceptible de protección vía patente.
- 1.3.4. Otros.

2. Prioridades de la convocatoria

Los proyectos de investigación deben estar orientados a las siguientes prioridades:

- Las líneas de investigación institucionales de la Universidad Señor de Sipán. S.A.C. aprobadas con Resolución Rectoral N° 0402-2019/USS.
- La participación de la mujer como investigadora principal o coinvestigadora en los proyectos de investigación, contará con un puntaje adicional.
- La participación de tesis de pregrado o posgrado en los proyectos de investigación, contará con puntaje adicional.
- Las propuestas que incluya como resultado esperado un elemento susceptible de protección vía patente, contará con puntaje adicional.

Tabla 1.

Líneas de Investigación Institucional de la Universidad Señor de Sipán. S.A.C

ÁREAS SEGÚN OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES USS
Ciencias sociales	Gestión empresarial y emprendimiento
Ciencias Naturales Ciencias médicas y de Salud	Ciencias de la vida y cuidado de la salud humana
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias jurídicas
	Educación y calidad
	Comunicación y desarrollo humano
Ciencias naturales, Ingeniería y Tecnología, ciencias agrícolas	Infraestructura, tecnología y medio ambiente

Fuente: Resolución Rectoral N° 0402-2019/USS.

2.1. Participantes

Dirigido a los grupos de investigación y semilleros de investigación reconocidos de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

2.2. Financiamiento

A. Monto y plazo:

- La fuente de financiamiento para la ejecución de los proyectos de investigación USS 2022 será la Universidad Señor de Sipán S.A.C., a través del Vicerrectorado de Investigación.

Descripción	N.º de proyectos a financiar	Monto máximo en Soles
Grupos de investigación	10	S/ 15,000.00
Semilleros de investigación	13	S/ 4,000.00

- El investigador principal es el responsable de la ejecución presupuestal del proyecto. Solicitará a la Dirección de Prospectiva y Evaluación la entrega del presupuesto aprobado.
- El investigador principal deberá realizar en un mes la ejecución del presupuesto aprobado del proyecto, a partir de la fecha de desembolso.
- El presupuesto aprobado será depositado en dos etapas a la cuenta bancaria del investigador principal. En la primera etapa se depositará el 50% del presupuesto aprobado, a partir de la aprobación de la rendición de gastos y ejecución técnica se gestionará el segundo desembolso correspondiente al otro 50%.
- El investigador principal realizará la rendición de cuentas del presupuesto aprobado para el proyecto. Evidenciará el proceso de rendición con la documentación original correspondiente.
- El plazo de ejecución máximo de los proyectos de investigación será de 12 meses, cumpliendo lo esperado en el **ítem 1.3**.

B. Rubros financiables:

B.1. Equipos y bienes duraderos

Corresponde a:

- La adquisición de equipos y bienes (equipamiento) para el proyecto de investigación.

Consideraciones:

- Se considera la adquisición en el caso de no contar en los laboratorios de investigación de la Universidad.

- La propiedad de los equipos y bienes es de la Universidad Señor de Sipán S.A.C y su adquisición se sujeta a lo establecido según sus procedimientos internos.
- El requerimiento de los equipos y bienes, y la custodia de los mismos durante la ejecución del proyecto estará a cargo del investigador principal.

B.2. Materiales e insumos

Corresponde a:

- Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- La propiedad de los materiales e insumos es de la Universidad Señor de Sipán S.A.C y su adquisición se sujeta a lo establecido según sus procedimientos internos.
- El requerimiento de los materiales e insumos, y la custodia de los mismos durante la ejecución del proyecto estará a cargo del investigador principal.

B.3. Viajes

Corresponde a:

- Gastos de viajes por vía terrestre: se considerará los destinos permitidos en relación a la coyuntura sanitaria (Covid 19) en el Perú y relacionados a actividades propias e impostergables.
- Los gastos que aplican para este rubro son:
 - Pasajes: ida y vuelta, considerando un único destino.
 - Viáticos: gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque). El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los diez (10) días calendario.
 - Manutención: gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local donde se realizará la actividad.

B.4. Servicios de terceros

Corresponde a:

- Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias y específicas dentro de las actividades del proyecto.
- Actividades de difusión:
 - Costo de publicación de artículos en revistas indizadas de impacto.
- Actividades complementarias de la investigación:
 - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
 - Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, entre otros.

B.5. Gastos de gestión (hasta 10% del monto financiado).

Comprende:

- Seguros, regalías, suscripciones a revistas, licencias y derechos de vigencia para actividades, útiles de oficina y gestión medioambiental.

Nota Aclaratoria: El presupuesto consignado no estará sujeto a cambios por ninguna razón, no se aceptará un destino diferente al rubro presentado, ni se aceptará que pase de una etapa a otra de la investigación.

3. Postulación

El registro de postulación se realizará a través de la Plataforma de Investigación (PIUSS).

4. De la conformación

El grupo de investigación debe estar conformado como mínimo por: 01 investigador principal, 01 co-investigador, 01 tesista de pre o posgrado y 01 investigador colaborador.

En el caso de un semillero de investigación debe estar conformado como mínimo por: 01 investigador principal, 03 co-investigadores (docente co-asesor y estudiantes).

4.1. Requisitos

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Grupos de Investigación:

El Investigador principal (IP), debe ser Docente ordinario o contratado a tiempo Completo con **afiliación principal USS en el CTI_VITAE en CONCYTEC** o Docente Investigador de la USS (**Registro en el RENACYT**) y contar con registro ORCID actualizado con filiación USS.

El Co-investigador, debe ser Docente ordinario o contratado a tiempo completo o docente a tiempo parcial con **afiliación principal USS en el CTI_VITAE en CONCYTEC** debidamente actualizado y contar con registro ORCID actualizado con filiación USS.

Tesista: Estudiantes de pregrado o posgrado.

Investigador colaborador, investigadores externos de otras entidades nacionales o internacionales.

- Semilleros de Investigación:

El investigador principal es el docente asesor a tiempo Completo con **afiliación principal USS en el CTI_VITAE en CONCYTEC** o Docente Investigador de la USS (**Registro en el RENACYT**) y contar con registro ORCID actualizado con filiación USS.

Los Co-investigadores, debe ser el docente co-asesor a tiempo completo con afiliación principal a USS en el CTI VITAE y contar con registro ORCID actualizado con filiación USS; los estudiantes deben tener registro ORCID actualizado con afiliación USS.

- El proyecto de investigación deberá estar alineada a una de las líneas de investigación institucionales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
- El Investigador titular responsable puede participar hasta en 2 proyectos de investigación.
- El tesista no podrá participar en más de un proyecto de investigación en concurso.
- El grupo de investigación o semillero de investigación no debe presentar deudas de informes técnicos y/o económico de proyectos de investigación.

4.2. Documentos de postulación

Los documentos de postulación serán llenados a través de la plataforma de investigación (PIUSS) correctamente, los documentos a llenar son los siguientes:

- Información General
- Descripción del proyecto de investigación (Anexo 1)
- Calendario de actividades (Anexo 2)

- Presupuesto
- Datos correspondientes al responsable del proyecto e integrantes.

Adjuntar:

- Autorización de la institución donde se recogerá los datos de la investigación.
- Indicar en un documento Word al menos 3 revistas objetivas con sus respectivos enlaces.

4.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Inscripción y presentación de proyectos	28 de marzo 15 de abril 2022
Evaluación de proyectos	18 de abril – 06 de mayo 2022
Publicación de resultados	13 de mayo 2022
Inicio de ejecución de la investigación	16 de mayo 2022

4.4. Evaluación, selección y resultados

La Jefatura de Investigación y Proyectos será responsable de subir al software de similitud los proyectos de investigación que serán descargados de la plataforma de investigación (PIUSS) para los fines de garantizar la originalidad de las investigaciones, con un porcentaje no mayor igual a 20%.

Evaluación

La evaluación de los proyectos estará a cargo de:

- Comisión interna, encargada de verificar el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria.
- Revisores externos, encargados de evaluar los proyectos de investigación.

4.5. Publicación de resultados

- El Vicerrectorado de Investigación publicará a través de la página web institucional los resultados de la convocatoria, aprobados mediante resolución respectivamente. Los resultados son definitivos e inapelables.

5. Criterios de evaluación

- Los proyectos de investigación serán evaluados con la siguiente escala de calificación y su ficha de evaluación.

Escala de calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

- Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.
- El puntaje final de la propuesta se obtendrá del promedio de la calificación de los revisores externos.
- Los criterios y sub criterios utilizados por los revisores externos serán:

Criterio	Sub-criterio	Valoración del sub criterio
I. Calidad científico-técnico y viabilidad de la propuesta	Antecedentes, estado del arte, planteamiento del problema del proyecto de investigación.	0-5
	Justificación y objetivos del proyecto de investigación.	0-5
	Consistencia en la metodología trabajo.	0-5
	Calidad de la propuesta de investigación (originalidad y viabilidad de la investigación).	0-5
	Uso de la infraestructura y equipamiento de los laboratorios de investigación USS. S.A.C.	0-5
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Experiencia del investigador principal en su área de investigación y/o publicaciones científicas.	0-5
	Experiencia del co-investigador en su área de investigación y/o publicaciones científicas.	0-5
III. Participación	Participación de la mujer como investigadora principal del proyecto de investigación.	0-5
	Participación de Tesistas	0-5
IV. Contribución e Impacto	Describe el aporte científico que se espera obtener de la aplicación de los resultados de la investigación.	0-5
V. Resultados esperados	Artículo científico original aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS Q1 o Q2, con filiación USS.	0-5
	Elemento susceptible de protección vía patente.	0-5
	Fortalecimiento de las líneas de investigación institucionales.	0-5

VI. Presupuesto	Coherencia del presupuesto solicitado con las necesidades del proyecto de investigación.	0-5
-----------------	--	-----

6. Control y seguimiento

Las acciones de control y seguimiento a los proyectos de investigación seleccionados, se realizarán según lo establecido en el “Instructivo mecanismos de control y seguimiento a los proyectos de investigación”, aprobado por la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

7. Identificación de incumplimientos y otros

La Jefatura de Investigación y Proyectos en coordinación con la Dirección de Prospectiva y Evaluación, quienes realizan las reuniones de monitoreo, informarán inmediatamente al Vicerrectorado de Investigación la identificación debidamente probada y documentada de:

- a) No ejecución de la investigación en un lapso de dos meses sucesivos.
- b) Comprobación del proyecto de investigación como copia, plagio o autoplagio.
- c) Uso de recursos destinados a fines distintos a la investigación, debidamente documentado.

En el caso de incumplimiento y otros se sancionaría conforme al Código de Ética en Investigación de la USS S.A.C.

Disposiciones finales

Primera: Los integrantes del proyecto de investigación que se sometan a las presentes bases de la 1era convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento USS 2022, deberán actuar sin transgredir la normativa de investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

Segunda: Los investigadores que hagan uso de los laboratorios de investigación USS S.A.C. deben aplicar íntegramente las normas de bioseguridad de laboratorios y el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo, con la finalidad de evitar riesgos y contagios

Tercera: Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad nativa, el IP deberá comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las autoridades sectoriales de administración y gestión.

Cuarta: Los proyectos de investigación deberán ser aprobados por un Comité Institucional de Ética quienes velan por el respeto a la vida, a la naturaleza y salud de los seres vivos que participen en el proceso de investigación y permitan la ejecución de la investigación

seleccionada a través de la convocatoria realizada por la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

- Quinta:** Se priorizan los proyectos de investigación liderados por la mujer como investigadora principal.
- Sexta:** Todo lo que no está previsto en las bases de la presente convocatoria se resolverá a través del VRI.

ANEXOS

Anexo N° 1

**MODELO DE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON
FINANCIAMIENTO USS-2022 EN PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN (PIUSS)**

1. Resumen publicable (máximo 200 palabras):
2. Resumen ejecutivo (máximo 200 palabras):
3. Palabras clave (Máximo 5 palabras):
4. Antecedentes, estado del arte, planteamiento del problema (máximo 1,000 palabras)
5. Justificación (Máximo 400 palabras):
6. Contribución e Impacto (Máximo 400 palabras):
7. Hipótesis (Máximo 400 palabras):
8. Objetivo general y específicos (propósito del proyecto):
9. Metodología de trabajo (máximo 1,000 palabras)
10. Referencias bibliográficas:

Adjuntar:

- Autorización de la institución donde se recogerá los datos de la investigación.
- Indicar en un documento Word al menos 3 revistas objetivos con sus respectivos enlaces.

Anexo N° 2
**MODELO DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO USS-2022 EN PLATAFORMA DE
INVESTIGACIÓN (PIUSS)**

Calendario de actividades:

Objetivo Específico	Actividad	% Planificado	Fecha inicio	Fecha fin
Total		100%		

Actividad	Meta	Indicador	Cantidad	Unidad de Medida

EJEMPLO DE LLENADO DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Objetivo Específico	Actividad	% Planificado	Fecha inicio	Fecha fin
Fortalecimiento de capacidades en el uso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas	Capacitación en el uso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas	20%	26/04/2022	28/04/2022
		-		
		-		
Total		100%		

Actividad	Meta	Indicador	Cantidad	Unidad de Medida
Capacitación en el uso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas	1	Grupo de interés capacitado	1	Capacitación